



COMUNICADO DE LA CNMV SOBRE EL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Miércoles, 7 de enero de 2015

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación acerca del informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión económico-financiera de la CNMV en el ejercicio 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores manifiesta lo siguiente:

- Que en el año 2013 no incurrió en ninguna irregularidad en los pagos a sus directivos y todas las retribuciones se realizaron conforme a la normativa vigente.
- Que el desfase temporal entre la entrada en vigor del Real Decreto - Ley 3/2012 y el Real Decreto 451/2012 y su aplicación en el ámbito de la CNMV se debió a la solicitud de un informe a los Servicios Jurídicos del Estado para que se pronunciase sobre los términos exactos de la aplicación de la citada normativa en la CNMV. Una vez recibido el informe de la Abogacía del Estado se procedió a su inmediata aplicación, de forma que las retribuciones totales correspondientes al ejercicio 2013 no superasen en ningún caso las legales.
- Que los complementos variables de la CNMV son los contemplados por la normativa vigente de aplicación y se vinculan al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Actividades de cada ejercicio, un documento público aprobado por el Consejo de la CNMV.

Las alegaciones de la CNMV al informe del Tribunal de Cuentas, así como el propio informe, están a disposición del público en la web de la CNMV, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.